



**INFORMACION SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACION DE LA
CALIDAD EDUCATIVA
SUBSECRETARIA DE EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA
DIRECCION NACIONAL DE EVALUACION**

Entre las atribuciones que le confiere la Ley Federal de Educación al Ministerio de Cultura y Educación se destaca la de promover acciones para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación en nuestro país.

Surge entonces, la necesidad de diseñar e instrumentar un Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad que, a través de la evaluación de logros académicos de los estudiantes, suministren información válida y confiable sobre cuanto aprende y qué aprende el alumno en su recorrido por el sistema educativo y acerca de cuales son los factores asociados a ese aprendizaje. Este sistema proporcionará los insumos fundamentales para la toma de decisiones relacionada con la formulación de políticas educativas de mejoramiento de la calidad.

En nuestro país, en los últimos años se han llevado a cabo experiencias de evaluación de la calidad de alcance jurisdiccional y nacional.

Las expectativas de la mayoría de las jurisdicciones con las cuales se han intercambiado ideas y opiniones en torno del tema así como los aportes de los distintos proyectos nacionales y jurisdiccionales llevados a cabo puede sintetizarse en el siguiente objetivo:

Fortalecer la formulación de políticas y la capacidad de gestión a nivel central, regional, jurisdiccional y local con base en la implantación de un sistema Nacional de Evaluación que brinde información oportuna, relevante, válida y confiable acerca de la realidad de los aprendizajes y equidad de su distribución en la población escolar de la educación básica y media.

CARACTERIZACION DE LA PROPUESTA

La Ley Federal de Educación (Ley N° 24.195) sancionada por el Senado y Cámara de Diputados de la Nación el 14 de abril de 1993 incluye tres artículos que a la calidad de la educación y su evaluación en su Artículo 48 dice:

"El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, las provincias y la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, deberán garantizar la calidad de la formación impartida en los distintos ciclos, niveles y regímenes especiales mediante la evaluación permanente del sistema educativo, controlando su



Ministerio de Cultura y Educación

educación a lo establecido en esta ley, a las necesidades de la comunidad, a la política educativa nacional, de cada provincia y de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires y a las concertadas en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación.

"El Ministerio de Cultura y Educación deberá enviar un informe anual a la Comisión de Educación de ambas Cámaras del Congreso de la Nación donde se detallen los análisis realizados y las conclusiones referidas a los objetivos que se establecen en la presente Ley".

En el ámbito de la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa se crea la Subsecretaría de Evaluación de la Calidad Educativa, entre los objetivos de dicha Subsecretaría, establecidos en el Decreto sita el siguiente cuyo objetivo principal es:

Coordinar el análisis, evaluación y seguimiento del desempeño del Sistema Educativo Nacional, promoviendo la elaboración de sistemas, instrumentos e indicadores de evaluación y control.

El objetivo central de la Dirección Nacional de Evaluación de la Calidad es la implantación e institucionalización del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Enseñanza Básica y Media, así como el desarrollo sistemático y permanente de operativos de evaluación de logros de aprendizaje (en relación a diferentes áreas curriculares), asociados al análisis de factores que inciden en ellos.

El Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad se organizará según los siguientes principios:

*Flexibilidad: los elementos intervinientes en el proceso se adaptarán a la naturaleza, alcance y necesidad de información que se requiera en cada situación.

*Continuidad: permanencia de las acciones de recolección de información en el tiempo a fin de garantizar la agrupación de los cambios, las diferencias y transformaciones.

*Participación: esta deberá permitir la inclusión gradual de los diferentes actores del sistema educativo, a partir del uso de diferentes procedimientos y enfoques.

*Complementariedad: que permita la integración de necesidades diferentes de información y de las visiones provinciales de una manera complementaria.

Asimismo, la Dirección se ha propuesto como ejes de trabajo la evaluación de:



Ministerio de Cultura y Educación

- *resultados de aprendizaje o logros académicos
- *innovaciones educativas
- *la formación inicial docente
- *el impacto de programas compensadores
- *los aspectos institucionales que inciden en el rendimiento escolar
- *la significación social del curriculum
- *regímenes especiales

Se evaluará en esta primera etapa el final de ciclo del nivel primario y medio según régimen vigente a la fecha, constituido por 7° grado para el primer caso y 5° o 6° año según se trate de modalidad bachillerato/comercial o técnico respectivamente.

Las áreas que se considerarán en la instancia son matemática y lengua por entender que son ellas las bases constitutivas dominio cognoscitivo y a su vez sustento de los contenidos operativos necesarios para el desenvolvimiento en la vida cotidiana. Es a partir de estos contenidos de base que se construyen los demás aprendizajes consignados en los programas de estudio.

Si bien ambos recortes de contenidos disciplinarios son base fundamental del desarrollo cognitivo, también lo son de actitudes y valores que, en un proceso a mas largo plazo deberán ser objeto de evaluación a través de instrumentos que den cuenta de estas características del alumno asociadas a su desarrollo personal.

Para la conformación de un primer sistema de datos se confeccionarán tres tipos de instrumentos:

1.- Pruebas de conocimiento para el área de lengua y matemática a administrarse en los finales del nivel primario y medio tendientes a evaluar niveles de logro académico alcanzados por los alumnos.

2.- Encuesta para ser administrada a los mismos alumnos que respondan a las pruebas, tendientes a considerar elementos básicos de estudio y características de su actividad en relación a la tarea escolar, así como encuestas a las familias.

3.- Encuesta para ser administradas a los directivos y docentes de las instituciones en las cuales se lleve a cabo el operativo.

SECCIONES							ALUMNOS					ENCUESTADORES				AMPLIACION ENCUESTADORES								
JURISDICCION	Nº DE SECCIONES	PRIMARIA		MEDIA		Nº DE ALUMNOS	PRIMARIA		MEDIA		ENCUESTA-DORES	SUELDO	VIATICOS	SUBTOTAL1	Encuest.		SUELDO	VIATICOS	SUBTOTAL2	T O T A L				
		Urbana	Rural	Bach.	Comer. Técnica		Urbana	Rural	Bach.	Comer. Técnica					si/no	Urbano Rural					adic.			
Capital Federal	35	17		6	8	4	855	425	0	150	200	80	18	\$1,800	\$360	\$2,160				\$2,160				
Gran Buenos Aires	37	16	3	6	8	4	860	400	30	150	200	80	20	\$2,000	\$400	\$2,400				\$2,400				
Buenos Aires	39	17	4	6	8	4	895	425	40	150	200	80	22	\$2,200	\$440	\$2,640				\$2,640				
Catamarca	47	17	16	4	7	3	920	425	160	100	175	60	32	\$3,200	\$640	\$3,840	si	5	33	35	\$3,500	\$700	\$4,200	\$8,040
Córdoba	43	15	10	7	8	3	910	375	100	175	200	60	27	\$2,700	\$540	\$3,240	si	4	20	22	\$2,200	\$440	\$2,640	\$5,880
Corrientes	46	15	15	5	9	2	915	375	150	125	225	40	31	\$3,100	\$620	\$3,720								\$3,720
Chaco	41	15	10	5	9	2	865	375	100	125	225	40	26	\$2,600	\$520	\$3,120								\$3,120
Chubut	35	12	9	4	6	4	720	300	90	100	150	80	22	\$2,200	\$440	\$2,640								\$2,640
Entre Ríos	44	15	12	6	8	3	905	375	120	150	200	60	28	\$2,800	\$560	\$3,360	si	4	24	26	\$2,600	\$520	\$3,120	\$6,480
Formosa	44	15	15	5	7	2	865	375	150	125	175	40	30	\$3,000	\$600	\$3,600								\$3,600
Jujuy	43	16	12	5	7	3	880	400	120	125	175	60	28	\$2,800	\$560	\$3,360	si	4	24	26	\$2,600	\$520	\$3,120	\$6,480
La Pampa	35	15	6	4	7	3	770	375	60	100	175	60	21	\$2,100	\$420	\$2,520	si	4	12	14	\$1,400	\$280	\$1,680	\$4,200
La Rioja	45	16	15	5	7	2	890	400	150	125	175	40	30	\$3,000	\$600	\$3,600	si	4	31	33	\$3,300	\$660	\$3,960	\$7,560
Mendoza	43	15	10	7	7	4	905	375	100	175	175	80	27	\$2,700	\$540	\$3,240								\$3,240
Misiones	48	16	16	5	9	2	950	400	160	125	225	40	32	\$3,200	\$640	\$3,840	si	4	33	35	\$3,500	\$700	\$4,200	\$8,040
Neuquén	36	12	10	5	5	4	730	300	100	125	125	80	23	\$2,300	\$460	\$2,760								\$2,760
Río Negro	37	14	9	5	7	2	780	350	90	125	175	40	23	\$2,300	\$460	\$2,760								\$2,760
Salta	41	15	10	5	8	3	860	375	100	125	200	60	26	\$2,600	\$520	\$3,120	si	4	20	22	\$2,200	\$440	\$2,640	\$5,760
San Juan	49	16	16	3	9	5	960	400	160	75	225	100	33	\$3,300	\$660	\$3,960	si	4	33	35	\$3,500	\$700	\$4,200	\$8,160
San Luis	46	16	16	4	8	2	900	400	160	100	200	40	31	\$3,100	\$620	\$3,720	si	4	33	35	\$3,500	\$700	\$4,200	\$7,920
Santa Cruz	29	14	3	4	5	3	665	350	30	100	125	60	16	\$1,600	\$320	\$1,920								\$1,920
Santa Fe	40	16	6	8	6	4	890	400	60	200	150	80	23	\$2,300	\$460	\$2,760								\$2,760
Santiago del Estero	51	15	20	4	8	4	955	375	200	100	200	80	36	\$3,600	\$720	\$4,320								\$4,320
Tierra del Fuego	15	12	1	1	1		360	300	10	25	25	0	8	\$800	\$160	\$960								\$960
Tucumán	48	16	15	7	7	3	960	400	150	175	175	60	32	\$3,200	\$640	\$3,840	si	4	31	33	\$3,300	\$660	\$3,960	\$7,800
TOTAL	1,017	378	259	126	179	75	21,165	9,450	2,590	3,150	4,475	1,500	645	\$64,500	\$12,900	\$77,400		45	294	316	\$31,600	\$6,320	\$37,920	\$115,320

Evaluación de los en Tucumán.

viaticos sueldo TO

32803400

32803400 = 122

Evaluación de los en Tucumán

viaticos sueldo TO

3280 3400

3280 3400 = 122